

VISTOS:

1°) La ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; 2°) El Decreto Supremo N°250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del citado cuerpo legal; 3°) Las Resoluciones N° 7 y 8, de 2019, de la Contraloría General de la Republica, que fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón; 4°) El Decreto Exento N°4160 de fecha 24 de diciembre de 2020, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2021; 5°) Artículo 9°, inciso 1°, de la ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración de Estado; 6°) Decreto Alcaldicio N°2435, de fecha 28 de junio de 2021, de la Municipalidad de María Elena, que da cuenta que Don Omar Norambuena Rivera asumió con fecha 28 de junio de 2021, el cargo de Alcalde de esta entidad edilicia, por el periodo de cuatro años, conforme sentencia dictada en causa Rol N°203 de 2021, del Tribunal Regional Electoral de la Región de Antofagasta; 7°) Decreto Exento N°0611-19 de fecha 11 de marzo de 2019, que designa la subrogación de alcalde; 8°) Lo expuesto y dispuesto en los artículos 3° y 5° de la Ley 19.880. Sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de La Administración del Estado; 9°) Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N°18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006; 10°) y los demás antecedentes a la vista para la dictación del presente Decreto.

CONSIDERANDOS:

1. La necesidad de la compra de pasaje aéreo para jefe Daem, quien participara del encuentro de educación municipal en la ciudad de Santiago.
2. Memorándum N°047-2021 de fecha 07 de septiembre de 2021 del Sr. Omar Norambuena Rivera, Alcalde de la Comuna de Maria Elena.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para Municipios para OC 3147-58-CM21, de fecha 08 de septiembre de 2021.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE**, Orden de Compra 3147-58-CM21, Proveniente de Convenio Marco, a Proveedor Latam Airlines Group S.A. Rut 89.862.200-2, por un monto de \$55.739.- Exento de IVA. Por concepto de la compra de pasaje aéreo para jefe DAEM, quien participara del encuentro de educación municipal en la ciudad de Santiago. Según Memorándum N°047-2021 de fecha 07 de septiembre de 2021 del Sr. Omar Norambuena Rivera, Alcalde de la Comuna de Maria Elena.
- 2.- **IMPÚTESE** el gasto a Fondos Propios. Presupuesto 4160/20 Sector Educación Municipal para el año 2021.
- 3.- **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública, www.mercadopublico.cl, de acuerdo a lo establecido en el artículo 57 letra d) N°1 del Decreto Supremo N°250, de 2004 del Ministerio de Hacienda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S)
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARÍA ELENA